

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVIPICHINCHA S.A.**

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de la Empresa, al tenor de las disposiciones vigentes en la ley de Compañías, pongo en consideración el informe referente al análisis de los libros sociales, estados financieros operaciones, situación y resultados obtenidos por Servipichincha S.A. durante el año fiscal cortado al 31 de diciembre del 2010.

**Cumplimiento de las Disposiciones de las Junta Generales**

He procedido a revisar la documentación existente en la Compañía, correspondiente a las Actas de Juntas Generales, Libro de Acciones y Accionistas, y por su contenido estimo que sus administradores han cumplido con las disposiciones y resoluciones de las Juntas Generales, las cuales son concordantes con las normas legales y estatutarias y reglamentarias vigentes y según ellas, lleva en forma adecuada los libros de Actas, acciones y accionistas y expedientes de Juntas Generales.

**Cumplimiento de las Disposiciones legales**

La empresa ha cumplido con los fines principales para la que fue creada, y lleva un control interno adecuado, sin embargo al final del año su operación se ha visto seriamente comprometida por una importante baja en las ventas. Debo informar que las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las que arrojan los libros contables, los cuales se sujetan a las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados. Declaro que los administradores han cumplido con las obligaciones del art. 321. Ley de compañías.

**Cumplimiento con la Superintendencia de Compañías y SRI**

En base de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías la empresa se encuentran al día de sus obligaciones con esa entidad pública.

De igual forma se encuentra al día en sus declaraciones y pagos de impuestos con el SRI.

Agradezco la colaboración brindada por el Gerente para el desempeño de mi función y de esta forma he dado cumplimiento con el encargo emitido por la Junta General de Accionistas y la ley de la materia.

Quito, Marzo 22 del 2011.

Atentamente,



PABLO ESPINOSA E.  
COMISARIO